



## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RUTA DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR DEL INTEP: FERIA DE EMPRENDIMIENTO EMPRENDEINTEP 2026”.**

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA
011-MC-2026	Selección de Mínima Cuantía	\$ 41.675.750	27 de abril de 2026

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales.
2. Relación de los proponentes y valores de la propuesta económica.
3. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
4. Resultado del informe.

### DESARROLLO:

#### 1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Al verificar los requisitos, se observó que ninguno de los solicitantes presentó adecuadamente la documentación necesaria para cumplir con la limitación a Mipymes. Dado que se requieren al menos dos solicitudes de Mipymes para aplicar esta limitación, el proceso NO FUE LIMITADO A MIPYMES.

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 011-MC-2026

2

## 2. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

<b>1</b>	<b>SUOPERADOR SAS</b> Oferta: <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA</b> Valor:35.007.630 COP	Pendiente   20/04/2026 9:52 PM   Incumplimiento(0)   Notas(0)   Constancia del SECOP	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>2</b>	<b>INPAKTA</b> Oferta: <b>Oferta Inpakta - 011-MC-2026</b> Valor:39.900.000 COP	Pendiente   21/04/2026 9:59 AM Constancia del SECOP   Mostrar todo   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>3</b>	<b>BFG GROUP SAS</b> Oferta: <b>BFG PTA 011-MC-2026</b> Valor:34.396.400 COP	Pendiente   21/04/2026 11:36 AM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>4</b>	<b>INTERNATIONAL ESD FOUNDATION</b> Oferta: <b>ROLDANILLO LOGISTICA JAV</b> Valor:33.755.750 COP	Pendiente   21/04/2026 12:38 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>5</b>	<b>IMPERIUM COMPANY S.A.S</b> Oferta: <b>LOGISTICA ROLDANILLO</b> Valor:35.000.000 COP	Pendiente   21/04/2026 12:59 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>6</b>	<b>D Y L JJ SAS</b> Oferta: <b>YRR IETP DE ROLDANILLO apoyo logistico</b> Valor:40.000.000 COP	Pendiente   21/04/2026 1:55 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>7</b>	<b>NORVEY MONTOYA SOTO</b> Oferta: <b>011-MC-2026 - EVENTOS TORNILLITO</b> Valor:35.424.388 COP	Pendiente   21/04/2026 2:12 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>8</b>	<b>FUNDACIÓN 360</b> Oferta: <b>Fundación 360 - INTEP</b> Valor:38.341.690 COP	Pendiente   21/04/2026 3:43 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
<b>9</b>	<b>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES EXPERTOS</b> Oferta: <b>OFERTA 011-MC-2026- ROLDANILLO \$41.6</b> Valor:36.499.622 COP	Pendiente   21/04/2026 3:54 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)  
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 011-MC-2026

3

**10** CESAR ANDRES ROMERO MORALES Pendiente  
Oferta: ROLDANILLO 011-2026 | 21/04/2026 4:07 PM  
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

ssLine/Tendering/ProcedureInboxEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.OPEN.10257444

## Apertura de sobres

Valor:32.170.000 COP

Admitir ✓

Excluir ✗

**11** GRUPO AUNAR Pendiente

Oferta: APOYO LOGISTICO MC 2026 | 21/04/2026 4:38 PM

Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Valor:33.350.000 COP

Admitir ✓

Excluir ✗

## Determinación de ofertas válidas para el cálculo del precio artificialmente bajo

Teniendo presente lo anterior, existen once (11) ofertas válidas y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	\$ 41.675.750,00
Mediana	\$ 35.007.630,00
Desviación estándar	\$ 2.488.827,00
Valor mínimo aceptable	\$ 32.518.803,00

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **\$ 32.518.803.**

Conforme a la Invitación Publica 011-MC-2026, en el Informe de Evaluación Preliminar se dio traslado para que los proponentes subsanaran o aclararan los requerimientos establecidos en dicho informe, dando como resultado lo siguiente:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Presentó Subsanación
1	CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES	SI
2	AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S.	NO
3	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	SI
4	BFG GROUP SAS	SI
5	IMPERIUM COMPANY SAS	NO
6	SUPERADOR SAS	NO
7	NORVEY MONTOYA SOTO	NO

*Comprometidos con la Excelencia*



No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Presentó Subsanación
8	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES EXPERTOS	NO
9	FUNDACIÓN 360	NO
10	INPAKTA	NO
11	DYL JJ SAS	NO

### **Justificación de Precios Artificialmente bajos.**

El proceso para determinación de una oferta artificialmente baja se realizó de conformidad con la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para tales casos y en ese sentido, la oferta del proponente CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES resulto ser artificialmente baja.

El proponente CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES fue requerido para que justificara el valor de su oferta conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

El proponente justifico el valor de su oferta de la siguiente manera:

*<<En atención al requerimiento efectuado por esa entidad, me permito allegar la subsanación de la oferta económica presentada el 20 de abril de 2026, dentro del proceso de la referencia.*

#### *1. Justificación del valor ofertado*

*El valor global de \$32.170.000 M/CTE no constituye un precio artificialmente bajo. Conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos, la justificación puede sustentarse en condiciones de mercado y experiencia comprobada. En este proceso se evidencia que 6 de las 11 propuestas recibidas se encuentran por debajo de \$35.500.000, varias de ellas alrededor de \$33.000.000, lo cual demuestra que el presupuesto oficial está desfasado frente a la realidad del mercado. Mi propuesta se encuentra dentro de ese rango competitivo y sostenible, garantizando la ejecución del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.*

#### *2. Experiencia y capacidad operativa*

*Desde el año 2003 me encuentro inscrito en Cámara de Comercio y he ejecutado contratos de apoyo logístico y suministro con entidades públicas como la Alcaldía de Jamundí y la Alcaldía de Palmira, entre otras. Esta trayectoria evidencia capacidad técnica y operativa para cumplir con el objeto contractual, conforme lo exige la normativa de contratación estatal.*

*Comprometidos con la Excelencia*



### 3. Claridad sobre el IVA

Se aclara expresamente que el valor ofertado no incluye IVA, dado que el proponente no es responsable de dicho impuesto, conforme consta en el Registro Único Tributario (RUT) previamente aportado. Esta situación se encuentra amparada en el Estatuto Tributario (artículos 437 y siguientes), que define los responsables del impuesto sobre las ventas.

### 4. Cuadro de subsanación – Oferta Económica (15% utilidad)

Concepto	Valor Total
Costos Base	\$27.974.000
Utilidad (15%)	\$4.196.000
<b>Total Oferta Económica</b>	<b>\$32.170.000</b>

#### 1. Normatividad aplicable

La presente subsanación se entrega dentro del término legal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 (art. 25, numerales 12 y 13), la Ley 1150 de 2007 (art. 5) y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.2.1.5), así como la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos, que permite justificar la oferta mediante experiencia, eficiencias operativas y condiciones de mercado verificables.

Es necesario dejar constancia de que en el tema de contratación pública, tengo experiencia de años, en eventos licitados por el estado tengo variedad de contrataciones en logística de de los mismos, lo cual les puede generar a ustedes una tranquilidad , para soportar lo anterior, anexo copia de dos contratos ejecutados y terminados para comprobar lo antes dicho>>

## **RESPUESTA**

El oferente CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES proporciona una justificación de precios artificialmente bajos en la que destaca su amplia experiencia y presenta de forma global los costos totales del proceso. A pesar de esto, la entidad no considera suficiente esta justificación, ya que no se tiene certeza de si se han tenido en cuenta todos los ítems requeridos por la institución.

Al proponente se le requirió su justificación conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente en la que se establece lo siguiente: “La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato”, es decir, que la justificación debía incluir la desagregación del precio de la oferta mostrando el costo de los bienes y servicios requeridos como insumos, equipos y personal, el costo de los gastos generales, el costo de los imprevistos y de las estampillas, tasas y descuentos aplicables al proceso:

*Comprometidos con la Excelencia*



***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)  
+ gastos generales + imprevistos + utilida***

*Imagen tomada de la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*

La justificación presentada se basa en un estimativo global sin entrar en detalles, lo que hace que la institución tenga dudas sobre si dicho valor cubre todos los bienes y servicios y deja la carga a la institución de presumir que el valor de la oferta abarca todo lo requerido. Esta falta de especificidad genera preocupación en la institución, ya que desea tener la garantía de que el contratista podrá llevar a cabo el objeto contractual en su totalidad, sin riesgos de incumplimiento debido a limitaciones financieras.

La entidad no acepta la justificación del valor de la oferta presentada por el proponente CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES, ya que la misma se encuentra artificialmente baja por no cumplir con el valor mínimo aceptable y por no haber desagregado de forma adecuada los costos y gastos en que puede incurrir y la utilidad que podría obtener en la eventualidad de ser adjudicatario del presente proceso contractual. La justificación no es clara en el sentido que, no muestra los costos y gastos de los elementos y/o insumos y/o actividades de cada uno de los ítems requeridos por la entidad.

Por lo tanto, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015, conforme al análisis de las explicaciones dadas por el oferente y en observancia que no es claro que con dicha suma se abarque todos los ítems, la oferta del proponente CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES se considera artificialmente baja y ES RECHAZADA de conformidad con el literal c) del punto 3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA de la presente Invitación:

### **3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

EL INTEP rechazará la oferta cuando se presente cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- c) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 de la presente invitación.

*Imagen tomada de la Invitación Pública 011-MC-2026 y resaltada por la Entidad*

*Comprometidos con la Excelencia*



### Verificación de la Subsanación

En la Invitación Pública 009-MC-2026 en el punto 3 literal f quedo establecido como causales de rechazo lo siguiente: *“Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el punto 3.1 de la presente invitación”.*

Por lo anteriormente expuesto, las propuestas de AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S., IMPERIUM COMPANY S.A.S., SUPERADOR S.A.S., NORVEY MONTOYA SOTO, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES EXPERTOS, FUNDACIÓN 360, INPAKTA y DYL JJ S.A.S., son RECHAZADAS y solo evaluarán las ofertas que presentaron subsanación empezando por la oferta de menor valor:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Valor IVA Incluido
1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	\$ 33.755.750,00
2	BFG GROUP SAS	\$ 34.396.400,00

### 3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No 1. Debidamente diligenciado y firmado.	X		
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	El proponente presenta el Anexo No 2, debidamente diligenciado y firmado por valor de \$33.755.750, IVA INCLUIDO	X		
3	Compromiso Anticorrupción. (Anexo No. 7)	Aporta el Documento debidamente diligenciado y firmado	X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta documento requerido, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica), debidamente diligenciado y firmado	X		

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 011-MC-2026

8

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal EDWYN ARTURO POLANIA GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.144.054.338	X		
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000.	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República Persona Jurídica.	X		
		Fecha			
		Contenido del Certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL		
		Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal.	X		
Fecha	04/04/2026				
Contenido del Certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL				
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019.	Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Persona Jurídica.	X		
		Fecha			
		Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		
		Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República del Representante Legal.	X		
Fecha	04/04/2026				
Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES				
8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 04 de abril de 2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X		

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)  
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 011-MC-2026

9

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
9	Consulta de Registro de Medidas Correctivas - Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional con fecha del 04 de abril de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X		
10	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 16 de abril de 2026. NO REGISTRA INHABILIDAD.	X		
11	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021	Aporta el documento requerido expedido por MINTIC con fecha del 18 de marzo de 2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		
12	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No. 6)	Aporta el Documento debidamente diligenciado y firmado	X		
13	Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 8)	Aporta el Documento debidamente diligenciado y firmado	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	Aporta el Documento requerido	X		
15	Fotocopia del RUT	El proponente aporta el RUT.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.  <b>Persona jurídica:</b> Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	Presenta certificación, debidamente firmada y diligenciada una por el Revisor Fiscal, Aporta del Revisor Fiscal la copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	X		

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)  
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 011-MC-2026

10

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
17	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con código de verificación 0826S85FR9 con fecha de expedición del 04 de abril de 2026 y fecha de renovación del 27 de febrero de 2026.	X		
18	La actividad u objeto social del proponente, debe guardar relación con el objeto de esta contratación.	El objeto social del proponente es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de cámara de comercio.	X		
19	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta una certificación expedida por Davivienda el 18 de marzo de 2026.	X		

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se revisó la oferta de menor precio presentada por el proponente FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD, la cual dio cumplimiento a todo lo establecido en la Invitación Publica 011-MC-2026 y en ese sentido, y atendiendo al principio de economía procesal, no se verificarán más ofertas

## RESUMEN EVALUACIÓN

No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
1	CÉSAR ANDRÉS ROMERO MORALES	<b>No cumple</b> (Precio Artificialmente bajo)	<b>No cumple</b>	<b>Rechazada</b>
2	AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S.	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>
3	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
4	BFG GROUP SAS	<b>No Verificada</b>	<b>No Verificada</b>	<b>No Verificada</b>
5	IMPERIUM COMPANY SAS	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>
6	SUPERADOR SAS	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)  
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
7	NORVEY MONTOYA SOTO	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>
8	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES EXPERTOS	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>
9	FUNDACIÓN 360	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>
10	INPAKTA	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>
11	DYL JJ SAS	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>No cumple</b> (No subsanó)	<b>Rechazada</b>

#### 4. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 011-MC-2026, al proponente FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD, con NIT 900.307.331-7, representada legalmente por EDWYN ARTURO POLANIA GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.144.054.338, por ser la propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JUAN DAVID HURTADO CUERO**

Asesoría Jurídica

COEM ABOGADOS S.A.S.

NIT: 901.410.953-1

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARTHA CECILIA SASTOQUE A.**

Coordinadora Unidad de Emprendimiento

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)